

OrfeoGPL: Ministerio de transporte envio radicado 20222470086571

N **notificaciones.certimail@mintransporte.gov.co**
Lun 31/01/2022 9:13 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta
CC: correo_certificado <correo@certificado.4-72.com.co>

20222470086571_51621... 251 KB
120222470086571_0000... 652 KB
120222470086571_0000... 140 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

El Ministerio de Transporte le informa que se le ha enviado una comunicación oficial con No. 20222470086571.

Para nosotros es importante conocer su opinión frente a la claridad y sencillez de las respuestas emitidas, agradecemos su colaboración diligenciando la breve encuesta en el siguiente link:
<https://forms.office.com/r/YkD6XJTJ3B>

No responda a este correo.

Para información adicional por favor escriba al correo:
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

o comuníquese a las líneas:
Línea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 1
Línea gratuita nacional 018000 112042
Canal virtual: <https://mintransporte.powerappsportals.com/>, servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Presencial (Video llamada): <https://outlook.office365.com/owa/calendar/MinisteriodeTransporte@mintransporte.gov.co/bookings/>.

Para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Ministerio de Transporte

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronaApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Responder | Responder a todos | Reenviar



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222470086571



27-01-2022

Santa Marta D.T.C.H., 27-01-2022

Doctor
PEDRO ANTONIO VÁSQUEZ GALVIS
Juez Tercero Administrativo de Santa Marta
E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: MONICA ISABEL YANET HERNANDEZ
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE- DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA - INVIAS - CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUACHÓN SA
RADICADO: 47-001-3333-003-2021-00144-00

FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 39.068.441 expedida en Ariguaní (El difícil), Magdalena, en mi condición de Directora Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, facultada mediante Resolución No. 0000480 del 26 de febrero de 2019, conferida por la Ministra de Transporte, manifiesto que confiero poder al Doctor MAURICIO ANDRÉS CASTILLO ARGOTE, identificado con cédula de ciudadanía No 85.373.472 de Ciénaga, Magdalena, abogado con tarjeta profesional No. 190072 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, actué dentro del proceso de la referencia.

El apoderado tendrá todas las facultades propias del mandato judicial, en especial las de, consultar el proceso, intervenir en las audiencias, conciliar previa instrucción expresa del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones, retirar oficios, aportar pruebas, presentar alegatos, interponer los recursos de ley, y las demás propias dentro del proceso. En consecuencia, solicito reconocer personería Jurídica al mandato Judicial en los términos ya señalados, Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 806 DE 2020.

Quién otorga poder

FANNY MERCEDES CASTRO MEZA
Directora Territorial Magdalena

Acepto,





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20222470086571



27-01-2022

MAURICIO CASTILLO ARGOTE
C.C. No. 85.373.472 de Ciénaga, Magdalena
T.P. No. 190072 del C.S.J

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-01-27
www.mintransporte.gov.co

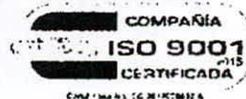




La movilidad
es de todos

Ministerio de Transporte

ISO 9001:2015



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

0000480

26 FEB 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 grado 17 de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante.

Que según certificación del 11 de noviembre de 2018, expedida por la Subdirectora del Talento Humano, FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.068.441, cumple los requisitos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 grado 17 de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, según los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte (Resolución No. 0005045 del 07 de noviembre de 2018).

Que mediante radicado No. 20181010294121 del 14 de noviembre de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió el informe de la evaluación de competencias laborales para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042 grado 17 de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte.

Que el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1. del Decreto 1083 de 2015, según Acta No. 033 del 15 de noviembre de 2018, constató que cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, por el término de tres días calendario, lo cual se realizó a partir del 07 de febrero de 2019; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000480

26 FEB 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción
en el Ministerio de Transporte"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Nombrar a FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.068.441, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 grado 17 de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte.

ARTICULO 2o. Comuníquese a FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

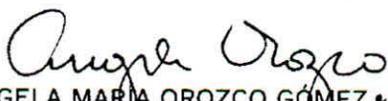
ARTÍCULO 3o. Publicar el presente acto administrativo en la página web y la intranet del Ministerio de Transporte.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

26 FEB 2019


ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ*
Ministra de Transporte

Revisaron:

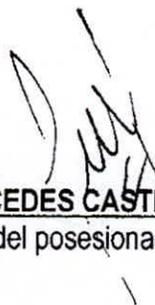
Gloria Elvira Ortiz C. - Secretaria General
Lilian Alexandra Hurtado B. - Subdirectora de Talento Humano
Judy Andrea Saenz R. - Asesora Secretaria General
M. Cristina - Subdirección de Talento Humano

Proyectó:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO

ACTA DE POSESION

El día 01 de marzo de 2019, ante la SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE la doctora FANNY MERCEDES CASTRO MEZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.068.441 tomó posesión del cargo DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Magdalena, para el cual se nombró en el empleo por Resolución No. 0000480 de fecha 26 de febrero de 2019.


FANNY MERCEDES CASTRO MEZA
Firma del posesionado


GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Firma de quien posesiona

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.068.441**
CASTRO MEZA
APELLIDOS
FANNY MERCEDES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1972**
ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-1991 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00454345-F-0039068441-20130809 0034281559A 1 4692376222

PLACA
D2L701